CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Jueza que en el presente proceso se allegó por Colpensiones respuesta al requerimiento. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia.
Demandante:	Elena Ferro Alzate
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00119-00

Armenia, Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y no existiendo más trámites pendientes, se dispone fijar como fecha para la AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 72 DEL C.P.T. y S.S. para el **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M),** la cual se desarrollará de manera virtual.

Así mismo, es deber de las partes y sus abogados intentar la conexión a la audiencia, por lo menos con diez (10) minutos de antelación a la misma para verificar la existencia de algún problema técnico que lo impida.

Notifíquese y cúmplase

Firmado electrónicamente

MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **30 de junio de 2022**
Laura Esther Murcia Jaramillo
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **006285a1d15cc77fb2510d42db35787baec10aedbcef1c8036cbffdaec3fc31c**
Documento generado en 29/06/2022 10:39:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica